

Mujeres enfrentan crisis por agua en las comunidades

El Salvador reconoce el derecho humano al agua, como el **derecho de todas las personas, a disponer agua de calidad, suficiente, segura, accesible y asequible**, Art.1, Ley General de Recursos Hídricos (Asamblea Legislativa, 2021).¹

Si bien el agua es un derecho del cual deben gozar todas las personas por igual, el acceso a este recurso vital se vuelve una problemática a resolver por parte de las entidades del Estado, en diversos sectores del país.

Mujeres del municipio de San Antonio Masahuat, relatan una serie de dificultades para abastecerse de agua en su comunidad. Ellas plantean poco acceso al agua, ya que la reciben cada 6 u 8 días; la mala calidad o falta de potabilidad les produce enfermedades (no es apta para el consumo humano). Esta situación las obliga a invertir una buena parte de su presupuesto para comprar el agua para tomar o preparar los alimentos.

María Luisa Escobar, residente del cantón Belén, Municipio San Antonio Masahuat, es otra mujer que tiene dificultades para abastecerse de agua. Ella comenta: “Aquí tenemos problemas, no nos cae agua, a veces nos dan cada 8 días, pero solo media hora. Entonces me toca comprar tanto para el oficio como para tomar. **Me está costando 6 dólares comprar para tomar y también para el oficio son 8 dólares, eso es cada semana.**”

Además de la escasez está la calidad del agua. “El agua que nos sirven, tenemos entendido, es de un río y no le echan cloro; mucha gente pobre que no alcanza a comprar agua, de esa les toca tomar. Entonces **mucha gente se enferma porque el agua está sucia**. A veces agarran bacterias, se afectan los riñones de tantos líquidos que bajan en ese río. Se enferman los niños, igual”, dice María Luisa.



Rosa Dina Alvarenga,
37 años.

Cantón Los Solares,
San Antonio Masahuat.

“El agua nos cae cada 6 días, si una no está lista a agarrarla, nos quedamos sin agua porque solo un rato cae. Nosotras compramos a esos carritos que vienen vendiendo en bolsa, porque yo salí con bastantes enfermedades, bacterias. No le ponen nada al agua (para potabilizarla) y me toca comprarla. Esa agua viene de un nacimiento de agua, allá abajo de Los Solares. **Gasto entre 5 y 10 dólares a la semana en agua para tomar.**”

¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. 2021. Ley General de Recursos Hídricos <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/D1FE560D-0A54-44F1-9CC9-EC0151C221C1.pdf>

Agua no apta para el consumo

El Informe de calidad de agua de los ríos de El Salvador (2020) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), planteaba una situación crítica de contaminación del agua. Tal y como lo reflejan los anteriores testimonios de las mujeres de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz.

Este estudio realizado, a través de la red de monitoreo de calidad de agua, contó con sitios de muestreo permanentes de control de la calidad de agua distribuidos en los principales ríos del país. Cada uno de los sitios fue elegido considerando todos los parámetros necesarios para garantizar que sea representativo del curso de agua, es decir, que caracterice la calidad de toda la masa de agua que circula por el sitio, en un período de tiempo dado, según lo indicado por los protocolos de monitoreo de calidad y cantidad de agua de la Dirección General de Amenazas y Recursos Naturales (DOA).²

Principales resultados obtenidos en el informe:

100%
No
cumple

Calidad de agua cruda para potabilizar por métodos convencionales: Los resultados muestran que **no existe ningún sitio que cumpla con las guías de calidad de agua, debido a valores fuera de norma**, para uno o varios de los parámetros detallados a continuación: Coliformes fecales, DBO5, pH, Oxígeno disuelto, Fenoles, Fósforo total, Boro, Arsénico, Nitrógeno amoniacal, Cloruros, Mercurio, Plomo, Hierro, Sulfatos, Manganeso y Sólidos disueltos totales.

92%
No
cumple

Calidad de agua para riego sin restricciones: Solo 10 de los 122 sitios evaluados a escala nacional, cuentan con la calidad de agua para ser utilizada en actividades de riego sin restricciones, que equivale al 8 % de los sitios evaluados. El restante **92 % de los sitios, no cumplen con las características necesarias, debido a valores fuera de los valores** guías de calidad de agua para uno o varios de los parámetros detallados: Boro, Arsénico, Manganeso, Cloruros, Bicarbonatos, Coliformes fecales, Nitratos, Conductividad eléctrica, pH y Sólidos totales disueltos.

² Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Informe de calidad de agua de los ríos de El Salvador (2020). <https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/informe-de-calidad-de-agua-de-los-rios-de-el-salvador-ano-2020/>

11%
No
cumple

Calidad de agua para consumo de especies de producción animal: Los resultados muestran que 109 sitios, de los 122 evaluados a escala nacional, cuentan con la calidad de agua para ser utilizada para consumo de especies de producción animal, que representa el 89 % de los sitios evaluados. El **restante 11 % de los sitios, no cumplen con la calidad de agua, debido a valores que no cumplen las guías de calidad de agua para los parámetros de Manganeso y Mercurio.**

98%
No
cumple

Calidad de agua para actividades recreativas con contacto directo: Los resultados muestran que tres sitios de los **122 evaluados** a escala nacional, cuentan con la calidad de agua para ser utilizada para actividades recreativas sin restricción. Los restantes **119 sitios no cumplen, debido a valores fuera de los valores guías de calidad de agua**, para uno o varios de los siguientes parámetros de calidad de agua: Coliformes fecales, Aceites y grasas, pH, Oxígeno disuelto y Turbiedad.

79%
ríos
clase 3

El 79 % de los ríos del país se clasifican como Clase 3 o zonas de remediación, en los cuales es necesario implementar planes de descontaminación y saneamiento. El 21 % de los ríos de El Salvador se clasifican como Clase 2 o zonas de mantenimiento, para recuperación paulatina de la calidad del agua para protección de vida acuática.

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de calidad de agua de los ríos de El Salvador (MARN, 2020).

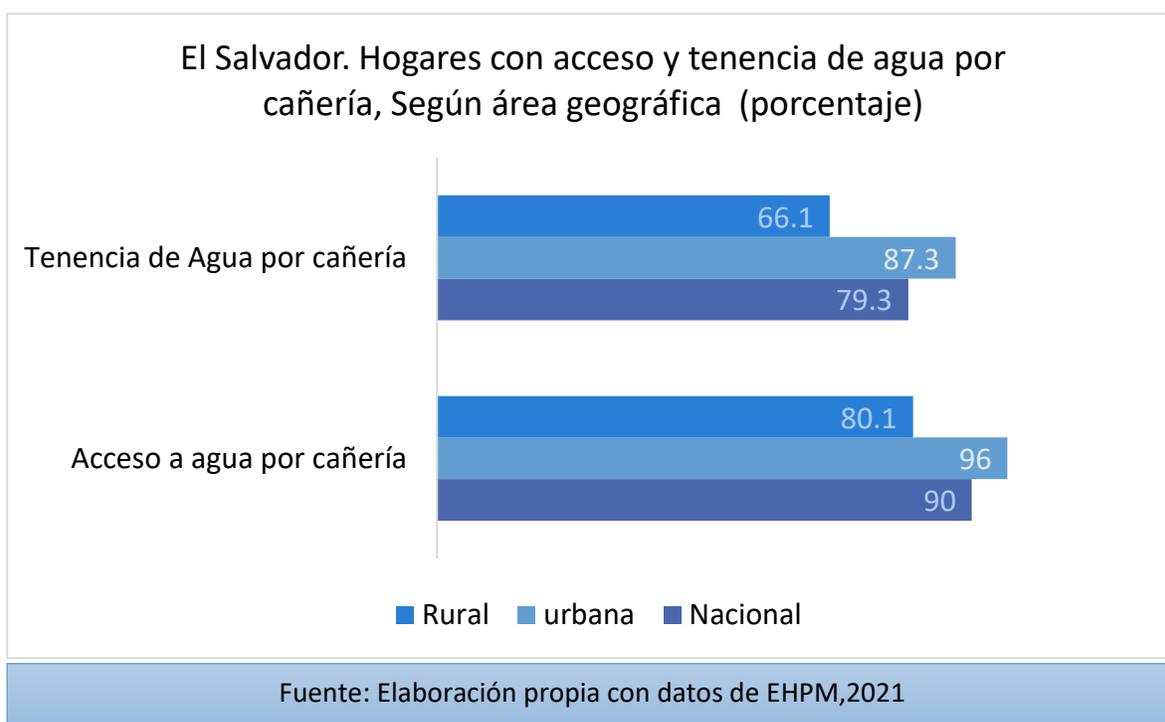
Ante esta situación diversas asociaciones se han pronunciado por el derecho humano al agua de calidad y sobre eminentes eventos de contaminación de los afluentes que abastecen a las comunidades en la zona rural. Alertan de los problemas de salud que puede causar, sobre todo a las mujeres, niñas y niños.

Cidia Cortés, de la Asociación de Mujeres Ambientalistas de El Salvador (AMAES) que dan seguimiento a diversos casos de contaminación, afirma que muchas muertes están asociadas al contacto con elementos de la naturaleza que están contaminados. “En el caso de las mujeres son las que más están en contacto con el agua por las labores de cuidado y los quehaceres domésticos. En las comunidades son las mujeres las que acarrear el agua a sus casas y el agua está contaminada”.

Persisten brechas en el acceso al agua entre el área rural y urbana.

En cuanto al acceso al agua, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (2021) revela que a los hogares de la zona rural le es más difícil abastecerse de agua.

Los datos a nivel nacional indican que el 90% de los hogares de El Salvador tienen acceso a agua por cañería. No obstante, la encuesta señala que este porcentaje incluye a aquellos hogares con cañería dentro o fuera de la vivienda, tubería por poliducto en buen estado, cañería, pero no lo cae (por más de un mes), cañería del vecino, pila, chorro público o cantarera, chorro común o acarreo cañería del vecino. El 5.5% se abastece con agua de pozo y el 4.5% lo hace por otros medios (incluye a los hogares que se abastecen de ojos de agua, ríos o quebradas, camión, carretas o pipa, manantial protegido y no protegido, colecta aguas lluvias y otros medios).



Los hogares con tenencia de agua por cañería son el 79.3% a nivel nacional (Incluye cañería dentro y fuera de la vivienda, tubería por poliducto en buen estado, tiene, pero no le cae por más de un mes).³

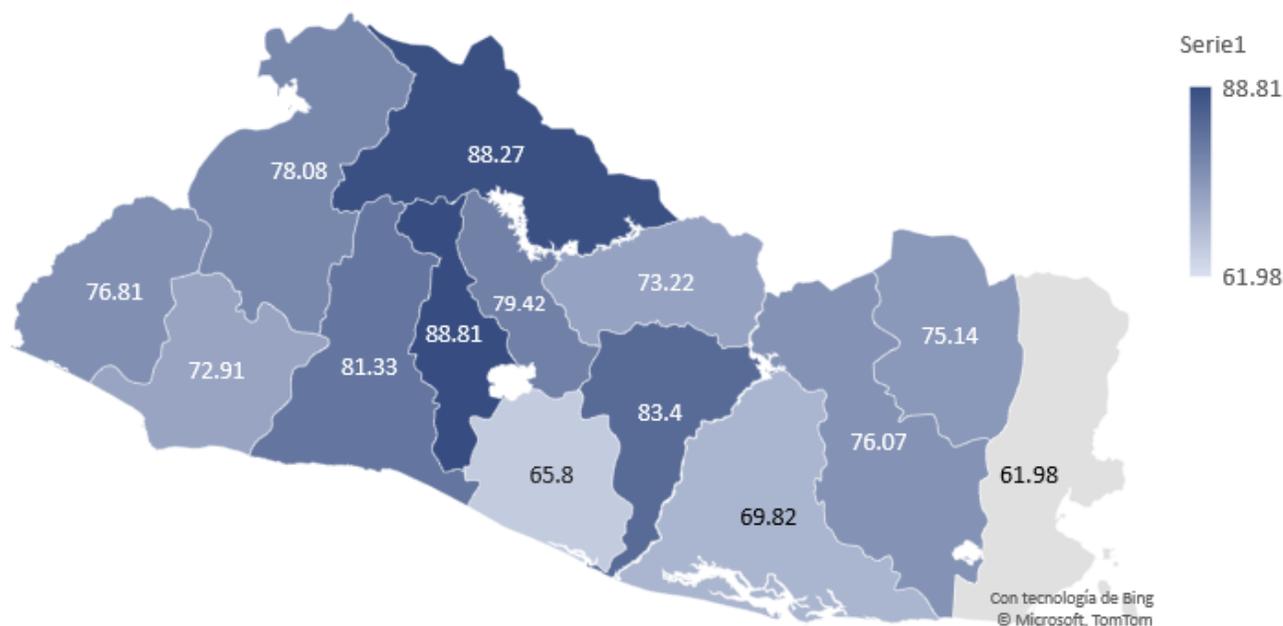
³ Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador (DIGESTYC). Encuesta de Hogares de Propósito Múltiple (EHPM,2021). [Ya se encuentra disponible la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2021 - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS \(digestyc.gob.sv\)](https://www.digestyc.gob.sv/)

Un dato importante que muestra la encuesta es la brecha que existe en el acceso al agua entre el área rural y la urbana. El 96% de los hogares de la zona urbana cuentan con acceso al agua por cañería, el 2.6% se abastece con agua de pozo y el 1.4 por ciento se abastece por otros medios. En cuanto a la tenencia de agua por cañería el porcentaje baja a 87.3%.

En el área rural los porcentajes bajan. El 80.1% de los hogares cuenta con acceso al servicio de agua por cañería. El 10.3% se abastece con agua de pozo y el 9.6% lo hace mediante otros medios. Los hogares con tenencia de agua por cañería solo el 66.1%.

Según datos publicados por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), los tres departamentos con menor porcentaje de hogares con tenencia de agua por cañería son La Unión (68.91), La Paz (65.80) y Usulután (69.82) mientras que los departamentos con mayor porcentaje de hogares con tenencia de agua por cañería son San Salvador (88.81), Chalatenango (88.27) y San Vicente (83.40).⁴

El Salvador. Hogares por tenencia de agua por cañería, por departamento, 2021
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos publicados en Línea SISAN – CONASAN

⁴ SISAN – CONASAN. 2021.

<http://sisan.conasan.gob.sv/IAS/dataviews/report?reportId=72&viewId=53&geoReportId=737&geold=2&geoSubsetId>